¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 25 de su publicacion. No. 7,222 BUENOS AIRES, Martes 30 de Noviembre de 1847

EL EDITOR.

El 20 del corriente tuvo lugar en esta Ciudad un suceso muy desagradable, exorbitante y escandaloso, de que pasamos á instruir al público con profundo sentimiento, y con viva reprobacion hácia los que en él han asumido un carácter criminal, sin respeto alguno ni á las leyes, ni al pais, ni al Gobierno, ni á la decencia pública y honor nacional, ni á los principios de probidad y honra individual—

A las 6 y media de la tarde del 20 del corriente el Sr. Encargado de Negocios y Cónsul General de S. M. la Reina de Portugal en la Confederacion Argentina, Caballero Comendador D. Leonardo de Souza Leitte Acevedo, puso en noticia del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Camarista Dr. D. Felipe Arana, un lance muy desagradable que acababa de tener con el General D. José Maria Oyuela, y en el que habia recibido un gravísimo insulto; y solicitó se tomáran medidas que, asegurando al malhechor, preparasen los medios de obtener una satisfaccion requerida por su carácter público y por el honor del pais—El Sr. Encargado de Negocios refirió á nuestro Ministro de Relaciones Exteriores que, el 20 del corriente á las 6 de la tarde habia salido á dar un paseo, y tomado la calle derecha de su casa habitacion para el Mercado: que, al entrar á la calle de Representantes, y á los primeros pasos, vió venir al General Oyuela, quien, al enfrentarse con él trató de tomar la vereda que llevaba el Señor Leitte Acevedo: que este se paró, y entonces el General Oyuela, recostándose á la pared, le dijo »pase Vd.:» que el Sr. Leitte le contestó, »pase Vd., yo traigo la vereda,» y, estando en esta diferencia, vino un hombre á caballo, por la espalda del Sr. Encargado de Negocios, á galope tendido, y habiéndose entrado á la vereda y atropelládolo, le dió un rebencazo con el cabo del rebenque: que este golpe felizmente dió en el sombrero, siendo tan fuerte que horadó la copa del sombrero, y ofendió la cabeza del Sr. Leitte Acevedo: que, despues que el malvado agresor le dió el golpe, retiró su caballo, y al irse á galope, levantando el rebenque, se dirigió al General Oyuela, y le dijo, »dispense, mi General, ¡Un pícaro Portugues de m...... disputando la vereda á un General de la República!» y otras palabras insolentes: que el agresor siguió á galope en direccion al Mercado, no habiendo podido fijarse en él dicho Sr. Encargado de Negocios, porque un ataque tan brusco y la sensacion misma del golpe lo enagenó en aquel momento: que, luego que el criminal se alejó, el Sr. Encargado de Negocios dijo al General Oyuela, »doy á Vd. las gracias General, por este insulto; á lo que contestó el General Oyuela, »que sentia mucho ese suceso, pero que él (refiriéndose al Sr. Encargado de Negocios) tenia la culpa por haberlo ofendido á él no dándole la vereda:» que en ese momento el General Oyuela trabó conversacion con el Sr. Encargado de Negocios, como para distraer su atencion del camino que llevaba el agresor desconocido, y le manifestó que estaba muy resentido con el Sr. Leitte por la injusta prision que le habia hecho sufrir á su hermano, pero que S. E. conocia el injusto proceder del Sr. Leitte, lo que seria mas demostrado á la conclusion de la causa que veria la luz pública—

El Señor Encargado de Negocios, despues de haber hecho estas manifestaciones á nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, mostró su sombrero, que tenia un grande agugero en la copa, y el Señor Ministro de Relaciones Exteriores vió una contusion que tenia el Sr. Leitte Acevedo en la cabeza—Entonces, el Señor Ministro manifestó á S. S. el Encargado de Negocios, que ese era un asunto grave en que no podia proceder con impremeditacion: que era muy posible que él (el Señor Ministro de Relaciones Exteriores) no recordase exactamente los hechos; y, que en tal caso, para obviar equivocaciones, le pasase el Sr. Encargado de Negocios una nota detallando todo lo ocurrido: que con ella el Gobierno dictaria todas las medidas conducentes á la aprehension del agresor, y al desagravio del Señor Encargado de Negocios; y que, atendido lo urgente del caso, y ser el hecho de grave insulto patente, era de su deber tomar medidas preventivas, lo que iba á hacer en el momento—

En efecto, el Señor Ministro de Relaciones Exteriores mandó llamar en el acto á su presencia al Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policía D. Juan Moreno, y le ordenó averiguase del General Oyuela quien era el agresor, y diese todos los pasos necesarios hasta conseguir su aprehension, y, que si esta tuviese lugar, lo mantuviese en segura prision á la órden del Exmo. Señor Gobernador de la Provincia, á quien iba á dar cuenta de lo ocurrido; y que de los pasos que diese el Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policía le informase detalladamente, para que todo obrase con la nota que el Sr. Encargado de Negocios iba á pasar, y que sería remitida á un Juez del Crimen para el conocimiento y prosecucion de la causa—

El Señor Encargado de Negocios agradeció estas medidas, y dijo al Señor Ministro que lo que estuviese mas tranquilo le pasaria la nota relatando todo lo ocurrido, y manifestando los motivos que lo hacian juzgar que esto era un insulto premeditado de antemano—

Esto tuvo lugar en la tarde del 20, en que comenzaron inmediatamente las mas activas diligencias de la Policía que han proseguido y prosiguen sin intermision del modo mas empeñoso—

En la noche del mismo dia 20, el General D. José Maria Oyuela envió al Exmo. Señor Gobernador una carta relativa, del tenor siguiente—

»¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—

Un inesperado acontecimiento me pone en el conflicto de interrumpir á V. E. en sus grandes atenciones para instruirle de un hecho que ni he buscado, y á que he sido provocado en esta tarde—

Yo venia por la calle del Perú en circunstancias que venia el Sr. Encargado de Negocios de Portugal—

Al acercarse á mí, se recostó en la pared, y me dijo: pase V—

Yo le contesté que no pasaba, que pasase él cuando gustase, y que yo pasaría cuando me pareciese, y no cuando él me lo mandase—

En estas circunstancias se fué reuniendo alguna gente, y aproximándose un paisano á caballo y de un modo precipitado, exclamó con una palabra que por decencia no repito; y dijo: *pues que un Extrangero en nuestra tierra ha de mandar bajar de la vereda á un General nuestro*, y simultáneamente le pegó un rebencazo en el sombrero—

En aquel momento aunque provocado yo por el Sr. Encargado de Negocios, tiré un palo al paisano, pero este corrió y desapareció—

Entonces entró el Sr. Agente en conversacion conmigo, y me dijo que él traia la vereda, yo le expresé que no se la disputaba, pero que sí me oponia á su mandato: que pasase yo, pues que no podria sin mengua de mi honor obedecerle á una insinuacion que tenia una tendencia insultante—

Despues de esto me pidió lo acompañase á la Policía á comprobar la queja que él iba á dar contra el paisano, y le contesté que no podia, y que cuando la autoridad me lo mandase, informaría sobre la verdad del hecho, á pesar de que premeditadamente habia preparado él este desgraciado acontecimiento—

Yo me anticipo, Señor, á elevar al conocimiento de V. E. todo lo ocurrido con el interés de evitar que informes inexactos me presenten ante V. E. en un concepto desfavorable—

Soy, Señor, de V. E. su mas obsecuente y humilde servidor y súbdito Q. B. L. M.—

Exmo. Señor—
José M. Oyuela»—

El dia 21, el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores dió cuenta de todo al Exmo. Señor Gobernador, elevando tambien á S. E. la siguiente nota de la misma fecha del Señor Encargado de Negocios de S. M. la Reina de Portugal—

»Legacion y Consulado General de Portugal. Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1847—

Exmo. Señor—

Despues que tuve la honra de estar con V. E. ayer á la tarde dando parte del inaudito escandaloso atentado que acababa de tener lugar contra mí en la calle de Representantes, regresé á mi casa y queriendo ocuparme de pasar á V. E. la nota sobre aquel atentado no me fué posible hacerlo por el mal estado de mi salud, el que se agravó á punto de verme obligado á llamar al Dr. Brown, quien me prohibió el escribir, y ocuparme de asunto alguno, hasta que me hallase un poco restablecido, mandandome al mismo tiempo que me pusiese una cantidad de sanguijuelas para evitar las consecuencias fatales que podrian sobrevenir del golpe que recibí.

Por consecuencia solo mas tarde ó mañana podré tener la honra de enviar á V. E. la nota de aquella referencia.

Tengo la honra de saludar á V. E. renovando las protestas de mi mayor respeto y consideracion.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr. Dr. Camarista D. Felipe Arana, Ministro y Secretario de Estado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

LEONARDO DE SOUZA LEITTE ACEVEDO.»

Ympuesto S. E. el Sr. Gobernador asi de las manifestaciones del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores como de la preinserta nota de S. S. el Encargado de Negocios de S. M. F., y de la carta del General Oyuela, ordenó sin demora alguna al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, que, entre tanto dirigia el Sr. Encargado de Negocios la nota detallada del suceso, y se resolvia por el Gobierno lo que correspondiera, ordenase el Sr. Ministro por un oficio al Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policia pusiese inmediatamente arrestado en el Depósito de Policia, incomunicado, al General Oyuela, debiendo este continuar asi hasta nueva órden: que respecto del reo que pegó el golpe al Sr. Encargado de Negocios de S. M. F., el Oficial 1.° en Comision de Policia redoblase y activara personalmente todas cuantas diligencias, las mas empeñosas sin descanso alguno, eran de su estricto deber; y sin pararse en gastos de ninguna clase, hasta conseguir su aprehension, quedando tambien facultado, si fuese necesario, para ofrecer un premio al que descubriese á dicho reo, el que luego de capturado seria primero puesto en rigorosa incomunicacion, en seguida se le pondria una barra de grillos, y tendria entrada en la Cárcel de Cabildo, donde continuaria asi, bajo la mas seria responsabilidad del Alcaide, de cuyo puntual cumplimiento cuidaria el enunciado Oficial 1.° en Comision de Policia, en órden á la rigorosa incomunicada prision con grillos en que debia conservarse el enunciado reo: y que entre tanto el Sr. Ministro hacia poner en limpio el oficio para dicho Oficial 1.° conteniendo estas órdenes, lo llamase y se las hiciera leer al mismo, para que no perdiese tiempo en principiar en el acto á darles el mas puntual cumplimiento—

El Sr. Ministro de Relaciones Exteriores dió en el mismo dia 21 cumplimiento á las superiores órdenes de S. E—Luego que las recibió, hizo llamar al Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policía, y lo instruyó de ellas—En seguida, se las dirigió en el siguiente oficio—

»El Ministro de Relaciones Exteriores—— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina——

Al Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policía—

Ympuesto el Exmo. Sr. Gobernador del desagradable suceso que tuvo lugar el dia de ayer á las 6 de la tarde contra el Sr. Encargado de Negocios de S. M. F., de que V. tiene conocimiento, de una nota de este Sr. avisando de que el estado de su salud no le permite instruir de pronto detalladamente sobre él, lo que haria mas tarde ó mañana, y de una carta del General D. José Maria Oyuela á S. E., ha ordenado al infrascripto prevenga á V. ponga inmediatamente arrestado en el Depósito de Policía, incomunicado, al General D. José Maria Oyuela, debiendo este así continuar hasta nueva órden—Y en cuanto al reo que pegó el golpe al dicho Sr. Encargado de Negocios de S. M. F., que V. redoble, y active personalmente todas cuantas diligencias, las mas empeñosas, sin descanso alguno, son de su deber estricto y sin pararse en gastos de ninguna clase hasta conseguir su aprehension—

El Exmo. Sr. Gobernador ha ordenado tambien al infrascripto le prevenga que queda V. facultado, si fuere necesario, para ofrecer un premio al que descubra á dicho reo, el que luego de capturado, será primero puesto en rigorosa incomunicacion, en seguida se le pondrá una barra de grillos y tendrá entrada en la Cárcel de Cabildo, donde continuará así bajo la mas seria responsabilidad del Alcaide, de cuyo puntual cumplimiento cuidará V. en órden á la rigorosa incomunicada prision con grillos en que debe conservarse el enunciado reo—

Dios guarde á V. muchos años—

FELIPE ARANA»—

El mismo dia 21 á las 12 y 20 minutos de la noche tuvo entrada en el Depósito de Policía, incomunicado, el General Oyuela, como consta por la siguiente nota del Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policía—

»El Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policía—— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina——

En cumplimiento de la órden recibida, dá cuenta de la prision del General D. José Maria Oyuela—

Al Sr. Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores, Camarista Dr. D. Felipe Arana—

El que firma, cumpliendo con lo que V. S. en esta fecha se ha servido ordenarle, ha introducido en el Depósito de Policía, incomunicado, al General D. José Maria Oyuela, el cual no ha podido ser encontrado hasta ahora que son las doce y veinte minutos de la noche—

Dios guarde á V. S. muchos años—

Juan Moreno»—

En el mismo dia 21, el Sr. Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policía expuso verbalmente al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores que su juicio sobre el atroz insulto hecho al Sr. Encargado de Negocios de S. M. F. era que habia sido premeditadamente preparado: que así lo creia, porque, al desempeñar las primeras diligencias en la noche del suceso, llamó al General Oyuela y habló con él, indagando lo ocurrido, y que este se expresó como si el hecho fuese de ninguna consecuencia, y materia de una broma: que le dijo que él nada tenia que temer ni creia fuese objeto de ningun paso judicial: que dicho Oficial 1.°, reprobando ese lenguage del General Oyuela, lo reconvino sobre él, y le manifestó que el asunto era grave, y que no podia menos que afectar vivamente al Exmo. Señor Gobernador: que entonces el General Oyuela le replicó que ya S. E. sabía lo ocurrido, pues le habia escrito una carta, y creia que le habria dado materia de risa: que en esa misma conversacion ocultó la verdad dicho General, en una circunstancia notable, porque, refiriéndose al caballo del criminal que atropelló al Sr. Leitte, le dijo que era un caballo sin herrar, cuando el mismo Oficial 1.° al examinar el lugar del suceso, vió claramente en la vereda el rastro de las herraduras del caballo: y que por las señas que habia tomado del malhechor que dió el golpe, este no era un paisano ú hombre de campo, sino de pueblo, pues que su trage así lo indicaba—

En el mismo dia 21, el Sr. Encargado de Negocios dirigió á nuestro Ministro de Relaciones Exteriores la siguiente nota detallando el gravísimo insulto que habia recibido—

»Legacion y Consulado General de Portugal. Buenos Aires, Noviembre 21 de 1847.

Exmo. Señor.

Es con el mas penoso sentimiento que voy á ocupar la muy séria atencion de V. E. para que se sirva transmitir al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de esta Provincia, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, el suceso escandaloso y atentatorio de que fuí víctima, el cual atendiendo á los altos respetos y dignidad del Gobierno de S. M. F. que tengo la honra de representar, atacó atrozmente las inmunidades y consideraciones que son debidas por la ley pública á los Agentes de mi carácter, y la honra y dignidad del Gobierno Argentino, y de sus súbditos. A las seis de la tarde del dia de ayer, saliendo de mi casa, como tengo por costumbre, por la calle del Perú, y entrando en la de Representantes, yendo yo por el lado derecho, el Sr. General D. José María Oyuela, que se hallaba á la puerta de una de las casas inmediatas de la misma vereda, se dirigió á mi encuentro, y al aproximarnos me impidió el paso reclamando en tono amenazante el paso para él del lado derecho de la vereda que yo llevaba, diciéndome si yo ignoraba que él era un General de la República Argentina, á lo que contesté que yo tambien era el Representante de una nacion.

No pude cederle la vereda, tanto por el descomedimiento y provocacion hecha de propósito y caso pensado, como porque estaba esto en mi derecho, segun las leyes del pais; en este momento se acercó á mí un hombre á caballo que no conozco con un chicote (rebenque) que tenia en la mano, y me descargó con alevosía y saña un furioso golpe con el cabo del mismo, rompiéndome el sombrero, y ofendiéndome la cabeza con una fuerte contusion, como mostré á V. E. y al Sr. Gefe de Policía; cuyo sombrero remito para comprobar este grave atentado, y cuya devolucion pido oportunamente.

Despues de esto el agresor picó al caballo diciendo en altas voces, »mi General »dispense, este pícaro Portugues de mi .....no queria darle la vereda;» y partió sin que ninguno lo incomodase, cuando era de esperar que el Sr. General Oyuela evitase y reprimiese este inaudito atentado, haciendo asegurar á aquel hombre, sirviéndose de su carácter y posicion elevada, en defensa de la honra de su Gobierno y pais, que tan cruelmente se ofendia por aquel malvado, que puso en peligro la vida de un Agente público de una nacion amiga con quien la Confederacion Argentina conserva felizmente cordiales relaciones de amistad y comercio, y que yo me he esmerado en estrechar cada vez mas.

Sorprendente será á V. E. aquel atentado y mucho mas sabiendo, que él fué perpetrado á traicion, por cuanto fuí acometido por las espaldas, y que el Sr. General Oyuela fué impasible á este escandaloso acto; en el mismo instante en que el agresor corria á caballo, yo dije á dicho Sr. General Oyuela »que á él debia este nuevo escandaloso atentado é insulto,» á lo que me respondió, »que lo sentia mucho pero que yo era el culpado por no cederle la »vereda, porque su representacion era superior á la de cualquier Ministro »extrangero, y que no era él quien debia librarme de conflictos de esta clase, »porque estaba resentido por la injusta prision de su hermano Procurador de »número D. Fernando Oyuela, pero que S. E. el Sr. Gobernador habia reco- »nocido su precipitacion en este negocio: y que el resultado de la causa, que »se ha de publicar, probaría el aprecio que el mismo Sr. Gobernador hace de »los Oyuelas!»

Hay una otra circunstancia sobre la cual llamo tambien la atencion de V. E. Aquel atentado es en mi concepto premeditado con anterioridad; por cuanto el asesino que alevosamente me ofendió, pasó en esa misma tarde en frente de mi casa, y fué en seguimiento mio; y cuando el Sr. General Oyuela salió á mi encuentro, aquel estaba parado próximo al lugar en que nos hallábamos, hablando con D. José Roman Rejas, cuyo almacen el dicho Sr. General frecuenta; y es evidente que cuando aquel vino sobre mí y se acercó á descargarme el golpe, fué visto por el mismo Sr. General Oyuela; y que la conversacion y tropiezos que opuso á mi camino, fué la causa inmediata de aquel crimen que reviste todos los indicios de haber sido combinado de ante-mano, para ser puesto en práctica del modo que lo fué.

Agrégase á esto que el Procurador Oyuela entre personas de su círculo y parcialidad, propaló las mismas especies vertidas por su hermano el Sr. General Oyuela—

Ofendido yo por el citado Procurador en las casas de Justicia, há pocos dias, en la presencia de muchas personas, algunas de elevado rango y carácter, y pendiente aun la causa criminal para castigar este delito, soy nuevamente atacado en un parage público, y con premeditacion por un hermano de aquel, y esto hará conocer al Exmo. Sr. Gobernador la necesidad de tomar prontas y enérgicas medidas, que pongan mi persona á cubierto, y en seguridad de nuevos ultrajes y atentados; en esta confianza, espero que el Exmo. Sr. Gobernador, tan zeloso y puntual en todas las ocasiones en hacer cumplir las leyes y garantir el órden público, y la seguridad de las personas, pondrá en esta ocasion en ejercicio aquel saludable rigor que se necesita, para contener en sus deberes á hombres conocidamente audaces y turbulentos; por cuanto si un delito comun puede ser atenuado por las circunstancias, en un atentado contra un Ministro público se comete uno de los mas graves, porque es una sedicion y un crímen de Estado, que ofende el Derecho de Gentes.

En consecuencia, en nombre del Gobierno de S. M. F. pido al de la Confederacion Argentina una condigna satisfaccion al insulto repetido que sufrí de los hermanos Oyuelas, seguridad y garantia para mi persona; justicia y aplicacion de las leyes por los agravios inferidos al Gobierno de S. M. F. en la persona de su Representante; y que la reparacion de esta ofensa no se demore por los medios ordinarios á que se sugeta el conocimiento de ofensas particulares.

Ruego á V. E. que con la brevedad posible se digne elevar lo expuesto al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Al Exmo. Sr. Dr. Camarista D. Felipe Arana, Ministro y Secretario de Estado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

LEONARDO DE SOUZA LEITTE ACEVEDO.»

En el dia 23 contestó el Gobierno á S. S. el Encargado de Negocios, por las siguientes notas—

"El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina——

Al Sr. Encargado de Negocios y Cónsul General de S. M. F. la Reina de Portugal, Comendador D. Leonardo de Souza Leitte Acevedo—

El Exmo. Sr. Gobernador con muy profundo pesar se ha instruido de la apreciable nota de S. S., fecha 21 del corriente, en que manifiesta: que despues de haber estado con el infrascripto el dia anterior á la tarde, y dádole parte del inaudito escandaloso atentado que acababa de tener lugar contra S. Sa. en la calle de Representantes, regresó á su casa, y queriendo ocuparse de pasar al infrascripto la nota sobre aquel atentado, no le fué posible hacerlo por el mal estado de su salud, el que se agravó á punto de verse obligado á llamar al Dr. Brown, quien le prohibió escribir, y ocuparse de asunto alguno, hasta que se hallase un poco restablecido, mandándole al mismo tiempo que se pusiese una cantidad de sanguijuelas para evitar las consecuencias fatales que podrian sobrevenir del golpe que recibió S S., y que por consecuencia, solo mas tarde, ó al siguiente dia, podria enviar al infrascripto la nota de aquella referencia—

El Exmo. Señor Gobernador ha ordenado al infrascripto signifique á S. S. sus íntimos deseos por el pronto restablecimiento de la salud de S. S. y le refiera en contestacion á lo que con esta misma fecha se le dice en respuesta á su nota de 21 del corriente—

Dios guarde á S. S. muchos años—

FELIPE ARANA»—

"El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Buenos Ayres, Noviembre 23 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina——

Al Sr. Encargado de Negocios y Cónsul General de S. M. la Reina de Portugal, Comendador D. Leonardo de Souza Leitte Acevedo—

El infrascripto ha dado cuenta al Exmo. Sr. Gobernador de la apreciable nota de S. S. fecha 21 del corriente, en que instruye detalladamente del escandaloso suceso promovido á S S. por la calle del Perú y entrando en la de Representantes, por el General D. José Maria Oyuela, el dia 20 del corriente á las 6 de la tarde, y del subsiguiente criminal atentado de que fué víctima S. S., perpetrado por un hombre á caballo que no conocia, y hace varias observaciones sobre tan desagradable suceso—

Significa asimismo S. S. la necesidad de tomar prontas y enérgicas medidas que pongan su persona á cubierto, y en seguridad de nuevos ultrages y atentados, y la confianza con que espera que el Exmo. Sr. Gobernador, tan celoso y puntual en todas ocasiones para hacer cumplir las leyes y garantir el órden público y la seguridad de las personas, pondrá en esta ocasion en egercicio, aquel saludable rigor que se necesita para contener en sus deberes á hombres conocidamente audaces y turbulentos; pues que si un delito comun puede ser atenuado por las circunstancias, en un atentado contra un Ministro público se comete uno de los mas graves, porque es considerado como una sedicion y crimen de Estado que ofende el Derecho de Gentes—

Concluye S. S. manifestando que, en consecuencia, en nombre del Gobierno de S. M. F., pedia al de la Confederacion una condigna satisfaccion al insulto repetido que sufrió S. S. de los hermanos Oyuela, seguridad y garantia para su persona, justicia y aplicacion de las leyes por los agravios inferidos al Gobierno de S. M. F. en la persona de su Representante, y que la reparacion de esta ofensa no se demore por los medios ordinarios á que se sugeta el conocimiento de ofensas particulares—

Ynstruido con muy vivo pesar el Exmo. Sr. Gobernador del escandaloso hecho que S. S. le comunica en su enunciada nota, ha ordenado al infrascripto que, al manifestarle el penoso sentimiento que le ha causado, le asegure la justa y seria execracion con que este Gobierno ha mirado tan atentatorio proceder; y su decidido interés en que sean aprehendidos y castigados con las penas condignas los que resulten egecutores y cómplices en él—

En este sentido fué que, sin perjuicio de las órdenes que se expidieron por el infrascripto al Oficial 1.° en Comision de Policía, para la prision y seguridad del agresor, á presencia de S. S. inmediatamente que se apersonó á comunicarle verbalmente aquel desagradable suceso, el Exmo. Sr. Gobernador, asi que el infrascripto le dió cuenta de él, con la nota de S. S. fecha 21 del corriente participando el estado en que se hallaba su salud, y noserle posible dirigirse de pronto oficialmente al Gobierno, ordenó S. E. al infrascripto dirigiese al Oficial 1.° en Comision de Policia las órdenes de que S. S. se instruirá por la nota que se adjunta en copia autorizada—Notorio es el recomendable celo con que dicho Oficial 1.° en Comision de Policia se expide en este asunto, en cumplimiento de las citadas órdenes—

Ympuesto el Exmo. Sr. Gobernador de la nota de S. S. fecha 21 del corriente, que el infrascripto tiene el honor de contestar ha expedido en esta fecha el decreto siguiente—

»Noviembre 23 de 1847—

Dejándose copia autorizada de la presente nota en el Ministerio de Relaciones Exteriores, pásese original con copias de su traduccion y contestacion que á ella se ha dado, y sombrero que le es adjunto, al Juez de 1.ª Ynstancia en lo criminal Dr. D. Tiburcio de la Cárcoba, para que, atendida la enormidad del atentado de que justamente se queja el Sr. Encargado de Negocios de S. M. F., proceda á la formacion de la correspondiente causa con arreglo á derecho con la brevedad y preferencia que su importancia y espectabilidad reclaman, posponiendo, si preciso fuere, todo otro despacho, y consagrándose enteramente á la de la presente, hasta su resolucion, dando cuenta al Gobier-

no, con el proyecto de sentencia definitiva—Agréguense á estos antecedentes, para que figuren en la causa, y surtan los efectos legales, la carta original que sin fecha pasó el dia 20 al Gobernador de la Provincia, el General D. José Maria Oyuela, dejándose copia legalizada de ella, la nota fecha 21 que dirigió al Gobierno el Sr. Encargado de Negocios de S. M. F., participando el estado de su salud, asi como tambien copias de su traduccion y contestacion, que en esta fecha se le ha dado, de la nota que con la misma fecha se pasó al Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policía ordenando el arresto incomunicado del General Oyuela y demas que el caso requeria, y el parte original, dejándose copia de él, en que este avisa haber dado entrada al Depósito de Policía al dicho General Oyuela incomunicado—Y á efecto de que el Juez de 1.ª Ynstancia en lo criminal que debe conocer de esta causa, pueda proceder con brevedad y luz, transcríbase este decreto al Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policía, para que con la mayor urgencia le transmita todos los antecedentes que sobre este atentado y sus perpetradores hubiere recogido y de los que en adelante adquiriere, auxilie con toda eficacia á dicho Juez en sus pesquizas, para el averiguamiento y prision en la Cárcel de Cabildo, con grillos é incomunicado, del reo, que pegó el golpe al Sr. Encargado de Negocios de S. M. F., y para que tanto dicho reo, si fuese aprehendido, como la persona del General Oyuela, sean puestas á disposicion de dicho Juez; debiendo dicho General Oyuela ser previamente trasladado por el Oficial 1.° en Comision de Policía, en la mas completa incomunicacion en que se halla, á la Carcel de Cabildo»—

S. S. observará por él la muy especial recomendacion con que el Gobierno ordena al Juez de 1.ª Ynstancia en lo Criminal, se ocupe y expida en este asunto—

Dios guarde á S. S. muchos años—

FELIPE ARANA»—

El decreto comunicado al Sr. Encargado de Negocios, que se registra en la preinserta nota dirigida á S. S. por nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, fué trascripto al Oficial 1.° en comision del Departamento de Policía por la siguiente nota—

»El Ministro de Relaciones Exteriores—— ¡VIA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina——

Al Oficial 1.° en comision del Departamento de Policía—

El Gobierno en vista de la nota del Sr. Encargado de Negocios de S. M. la Reina de Portugal, en que le comunica el desagradable suceso que le ocurrió el dia 20 del corriente á las seis de la tarde, en la calle de Representantes, ha expedido el decreto del tenor siguiente—

[Aquí el decreto.]

Dios guarde á V. muchos años—

FELIPE ARANA»—

En el mismo dia 24 el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores dirigió la siguiente circular—

»El Ministro de Relaciones Exteriores—— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

CIRCULAR.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina——

Al Juez de Paz de San José de Flores—

El infrascripto ha recibido órden del Exmo. Sr. Gobernador para enviar á V. los adjuntos cincuenta ejemplares de la filiacion que ya debe V. haber recibido remitidas por el Oficial 1.° en Comision de Policía, y estar dando V. á las órdenes del mismo el mas puntual, activo y correspondiente cumplimiento para la captura del reo Federico Loforte—

Y aunque las órdenes de la Policía son sobradas para que V. llene sus mas sagrados deberes, S. E., sin embargo, ha dispuesto que ademas se remitan á V. por este Departamento los referidos cincuenta ejemplares de la filiacion, y se le repita el mas activo y eficaz empeño que corresponde al estricto deber de V. hasta conseguir la captura del enunciado reo—

Dios guarde á V. muchos años—

FELIPE ARANA»—

Al siguiente dia 25, el Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policía elevó al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores la nota que publicamos á continuacion, con el decreto que recayó en ella—

»El Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policía—— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina——

Dá cuenta haber tenido á las doce y media de este dia noticia, aunque no de un modo positivo, ser el reo Federico Loforte el que en compaña de otros dos fué encontrado el Lunes en el camino de San Antonio de Areco hácia el Norte, y propone una medida para evitar su fuga—

Al Señor Ministro Secretario de Relaciones Exteriores, Camarista Dr. D. Felipe Arana—

En este momento que son las doce y media del dia acaba el infrascripto de tener aviso que el reo Federico Loforte, ú Oyuela, se cree ha sido encontrado acompañado de dos individuos mas por las inmediaciones de San Antonio de Areco, y como bien pudiera haberse puesto en tiempo fuera del alcance de la persecucion que debe hacérsele en toda la Provincia; ha creido de su deber ponerlo en conocimiento de V. S. por si estimare conveniente pasar requisitoria á los Señores Gobernadores de las Provincias de Santa-Fé y Entre-Rios en precaucion de que aquel criminal se refugiase en la primera para tomar pasage con destino á la segunda—

Tambien cree el subscripto pudiera hacerse lo mismo respecto de los Gobiernos de Córdova y San Juan en razon de que el camino que llevaba es para aquellas Provincias con el objeto tal vez de pasar á la última donde se dice reside la esposa del General D. José Maria Oyuela, tia del dicho Federico Loforte—

En cuanto á los deberes que el subscripto tiene que llenar, ellos le han decidido á despachar hoy mismo una partida volante que lo persiga hasta los límites de la Provincia en direccion á las de Santa-Fé y Córdova—

Por si el citado reo con el objeto tambien de embarcarse hubiese desde el Lunes tomado para San Nicolas de los Arroyos, cuyo Juez de Paz es tio suyo, cree el que firma convendria pasarle aviso al Señor General D. Lucio Mancilla—A los efectos que ha indicado se adjunta á V. S. una filiacion del mencionado Loforte—

Dios guarde á V. S. muchos años—

Juan Moreno»—

»Noviembre 26 de 1847—

Pásense no solamente los oficios que solicita el Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policía á los Exmos. Gobiernos de las Provincias de Santa Fé, Entre-Rios, Córdova y San Juan, y al Comandante en Gefe accidental del Departamento del Norte, sino tambien á todos los demas Gobiernos de la Confederacion; debiendo el para el Comandante accidental en Gefe referido del Departamento del Norte, General D. Lucio Mancilla, ser solamente en la parte que le corresponde, por dirigirse en lo demas las correspondientes órdenes circulares á todos los Jueces de Paz de Campaña sin perjuicio de las que inmediatamente tiene ya enviádoles á los mismos el Oficial Primero en Comision de Policía—

[Rúbrica de S. E.]—

ARANA»—

La filiacion á que se refiere la anterior nota del Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policía es la siguiente—

»¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Filiacion del Reo Federico Loforto.—

Patria........................Buenos Aires.
Estado........................Soltero.
Edad........................Como 25 años.
Estatura........................Regular.
Color........................Blanco.
Ojos........................Entre azules ó verdosos.
Boca........................Regular.
Nariz........................Un poco larga.
Barba........................Poca.
Pelo........................Rubio.

NOTA—

Es de pueblo y bastante ginete, visto generalmente chaqueta y pantalon de paño azul, calzado de bote ó botin, sombrero redondo—Suele ocuparse en acarrear ganado, lo que dicen lo ha hecho con un tal Saturnino Magallanes, vecino del Salto ó Arrecifes—

Se darán dos mil pesos moneda corriente al aprehensor y si hubiere denunciante serán partibles con aquel—

OTRA—

Ultimamente se ha sabido que tambien suele apellidarse Oyuela—

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1847—

Juan Moreno»—

La nota que sigue es la que pasó el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores al Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policía transcribiéndole el preinserto superior decreto de 26 del corriente comprehensivo de las medidas adoptadas por el Gobierno para que el reo Federico Loforte fuese activa y eficazmente perseguido á fin de aprehenderlo en su fuga—

»El Ministro de Relaciones Exteriores—— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina——

Al Oficial 1.° en Comison de! Departamento de Policía—

En vista de la nota de V. fecha ayer en que dá cuenta haber tenido noticia, aunque no de un modo positivo, ser el reo Federico Loforte el que en compaña de otros dos fué encontrado el Lunes en el camino de San Antonio de Areco hácia el Norte, y propone una medida para evitar su fuga, el Exmo. Sr. Gobernador ha expedido el decreto siguiente—

(Aquí el decreto)—

Dios guarde á V. muchos años—

FELIPE ARANA»—

Las siguientes son la circular á los Gobiernos de las Provincias de la Confederacion, y las órdenes al General Mancilla, y al Coronel Gonzalez, expedidas en virtud del citado decreto del Gobierno—

»El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires—— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de..................

El infrascripto ha recibido órden del Exmo. Sr. Gobernador para adjuntar á V. E. copia de la nota que en esta fecha ha dirigido el Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policía referente al reo Federico Loforte—

El vivo interés que corresponde tener en la captura de este reo prófugo obligan al Exmo Sr. Gobernador á ordenar al infrascripto se dirija á V. E., solicitando sumas eficaz empeño para su aprehension, si llegase á pisar en el territorio de la Provincia de su mando, y á pedirle tenga á bien expedir las mas prontas y perentorias órdenes á todas las autoridades civiles y militares de su dependencia, para que procuren capturarlo, y sea remitido á disposicion de este Gobierno bajo completa segura custodia con una barra de grillos, debiendo el conductor entregarlo al Comandante del Regimiento No. 3 Coronel D. Vicente Gonzalez, que se halla situado con la division de su mando en el Saladillo, Provincia de Santa Fé—

S. E. adjunta á V. E. cincuenta ejemplares impresos de la filiacion del enunciado reo—

Dios guarde á V. E. muchos años—

FELIPE ARANA»—

»El Ministro de Relaciones Exteriores—— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina——

Al Comandante accidental en Gefe del Departamento del Norte, General D. Lucio Mancilla—

El infrascripto ha recibido órden del Exmo. Sr. Gobernador para adjuntar á V. S. copia de la nota que en esta fecha ha dirigido el Oficial 1.° en comision del Departamento de Policía, en que dá cuenta que el reo Federico Loforte puede en su fuga haber tomado por San Nicolas de los Arroyos con el objeto de embarcarse y refugiarse de la persecucion que se le hace, y acompaña la filiacion de dicho reo—

El Exmo. Señor Gobernador, en vista de ella, ha ordenado al infrascripto se dirija á V. S., priviniéndole que luego que reciba la presente, proceda á dictar las mas activas y eficaces medidas en el Departamento de su accidental mando, en los puntos de la frontera, y embarcaciones en el rio, á donde en dicho Departamento no alcancen las de los Jueces de Paz para la captura de dicho reo prófugo, de cuya filiacion se adjuntan á V. S. treinta ejemplares; debiendo, si es capturado, ser entregado al Juez de Paz mas inmediato para que en la mas completa seguridad é incomunicacion, y con una barra de grillos, lo remita al Oficial primero en comision de Policía, para que tenga entrada en la Cárcel de Cabildo, dando ademas cuenta al Exmo. Sr. Gobernador de la remision por este Ministerio de Relaciones Exteriores—

El Exmo. Sr. Gobernador ordena tambien á V. S. ponga toda eficacia en impedir el embarque de dicho reo, ya sea en San Nicolas de los Arroyos, ó cualquier otro punto de la costa del Departamento del mando accidental de V. S., si llegase á verificar su arribo á esos parajes, como lo indica el Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policía en su nota fecha de hoy—

Dios guarde á V. S. muchos años—

FELIPE ARANA»—

»El Ministro de Relaciones Exteriores—— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina——

Al Comandante en Gefe del Regimiento núm. 3, Coronel D. Vicente Gonzalez—

El infrascripto ha recibido órden del Exmo. Sr. Gobernador, para adjuntar á V. S. copia de la circular á los Gobiernos de la Confederacion para la aprehension del reo Federico Loforte, para que si es remitido á V. S. lo envie con toda seguridad en completa incomunicacion y con grillos al Juez de Paz de San Nicolas, quien lo enviará del mismo modo á esta ciudad al Oficial 1.° en Comision de Policía para que tenga entrada en la Cárcel de Cabildo, dando cuenta tanto V. S. como dicho Juez al Exmo. Sr. Gobernador por este Ministerio de Relaciones Exteriores; debiendo V. S. de esta nota dirigir copia legalizada al referido Juez de Paz de San Nicolas—

Se adjuntan tambien á V. S. veinte ejemplares impresos de la filiacion del reo para que los reparta en las partidas de la Division de su mando descubridoras, ordenándoles la captura del reo enunciado si llegasen á encontrarlo—

Dios guarde á V. S. muchos años—

FELIPE ARANA»—

En 25 del corriente, el Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policía, prosiguiendo las activas diligencias para la aprehension del reo Federico Loforte, despachó á la Campaña un oficial con una partida, quien, para el mejor desempeño de esta comision, llevó el siguiente pasaporte del Gobierno—

»El Ministro de Relaciones Exteriores—— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina——

Por cuanto pasa para la campaña de la Provincia, en comision importante y urgente del Departamento General de Policía, el sub-Teniente del batallon de Vigilantes, D. Mariano Vega—

Por tanto, ordena y manda á las autoridades civiles y militares, le faciliten, sin demora, de dia, de noche, y á cualquiera hora, sin limitacion alguna, cuantos auxilios llegare á necesitar, y pidiere, de cualquiera clase que fuesen, para el mejor desempeño de la comision de que vá encargado, bajo la mas seria responsabilidad; y los maestros de posta, los caballos y postillones que necesitare y pidiere por cuenta del Estado, bajo la misma seria responsabilidad—A cuyo cumplido efecto se le expide el presente pasaporte, firmado por el Ministro de Relaciones Exteriores, por órden y autorizacion de S. E—

FELIPE ARANA»—

De lo expuesto resulta que el Sr. Encargado de Negocios de S. M. F. muy justamente ha reclamado satisfaccion y reparacion por el atroz insulto que en la tarde del 20 del corriente le infirió un súbdito Argentino, en cuyo atentado está fuertemente acusado de complicidad el General Oyuela: que el Gobierno y las autoridades del pais han practicado del modo mas zeloso con muy especial contraccion del mismo Supremo Gefe del Estado, medidas justas, y cuanto es de su deber, y prescribe el Derecho de Gentes, para satisfacer las justas quejas del Sr. Encargado de Negocios de S. M. la Reina de Portugal: que, en consecuencia de esas eficaces y activas medidas, se ha obtenido el conocimiento del agresor, se le persigue para aprehenderlo y castigarlo, y se ha puesto en la Cárcel pública incomunicado á disposicion del Juez del Crímen al General Oyuela por los muy fuertes indicios de complicidad en el escandaloso atentado del agresor Loforte, y para los demas efectos á que tenga lugar en derecho la representacion del Sr. Encargado de Negocios sobre la disputa del paso preferente por la vereda que tan provocativamente quiso arrogarse dicho General; y que, en la prosecucion de la causa y demas efectos y resultados, quedará preservada, sostenida, y debidamente satisfecha, como lo ha sido hasta aquí por el Gobierno, la dignidad diplomática y el buen derecho del Sr. Encargado de Negocios de S. M. F. Caballero Leitte Acevedo, segun lo exigen la justicia y el honor nacional, y es conforme á los elevados principios de rectitud y dignidad del Gobierno Argentino y del Gefe Supremo del Estado—

Agregaremos que nos ha sido muy sensible, y profundamente deploramos el execrable brutal ataque de que ha sido objeto un Diplomático tan distinguido como es el Caballero Leitte Acevedo, y lo sentimos y deploramos tanto por la elevacion é inmunidad de su carácter, como por las muy recomendables cualidades que lo adornan y que le han grangeado el merecido aprecio de nuestro Gobierno y de nuestro pais, por la sabiduría y la benévola amistad con que ha desempeñado y desempeña honorificamente su mision diplomática con mutua honra y aumento de las relaciones tan amistosas que existen entre el Gobierno Argentino y el de S. M. F—

Tambien sentimos severo pesar al ver que el General Argentino D. José Maria Oyuela haya dado el primero, el único, y creemos firmemente que el último escándalo de una conducta semejante á la que ha observado; y que antes de consentir tan impasiblemente en el insulto y fuga impune del malhechor Loforte, no lo hubiese derribado del caballo, como era de su indispensable deber, y perecido, si necesario era, en sosten de la dignidad de su patria, de su Gobierno, y del Ejército Argentino, para defender al Representante de una nacion amiga, del cobarde y bárbaro asalto de un insolente malvado—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Tesorería General del Lunes 29 de Noviembre de 1847.

	Moneda corrient.	*Metálico.*	*Letras de Receptoría.*	*Letras de tierras.*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion.*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.							
Existencia del Sábado 27	2,048,693 ¼	4 ¾	3,360,771 4	1,986	1,414,300	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	44,926 2½	.....	116,165				
Letras vencidas y cobradas	18,446						
	2,112,065 2¾	4 ¾	3,476,936 4	1,986	1,414,300	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Letras vencidas y cobradas		.....	18,446				
A D. José Juan Acosta, por su chalana Encarnacion, que vendió al Estado	12,000						
Al mismo, como apoderado de Da. Marta Moreyra, quien tambien vendió al Estado su chalana Cármen	12,500						
Existencia	2,087,565 2¾	4 ¾	3,458,490 4	1,986	1,414,300	4,385,600	1,596,913 7¼
	2,112,065 2¾	4 ¾	3,476,936 4	1,986	1,414,300	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Lunes 29 de Noviembre de 1847.

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*
Exist'a. del Sábado — De comisos y multas.		1,088 4½		
Exist'a. del Sábado — Del Estado	53,523 5	.....	......	6
Entrada	3,499 3½	.....	8,165	
Salida	5,181 7			
Puerto	1,409			
Contribucion	1,871 6			
Papel sellado	15,400			
Policía	16,014 2			
Correos	800			
Alquileres	750			
Saladeros	.....	.....	70,000	
Corrales	.....	.....	38,000	
	98,449 7½	1,088 4½	116,165	6

HABER.	*Moneda corriente*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*
A la Tesorería General	44,926 2½	.....	116,165	
Existencia	53,523 5	1,088 4½	......	6
	98,449 7½	1,088 4½	116,165	6

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1847.

V.° B.°—BERNAL— BLANCO— Intervino—ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

AGENCIA
DEL CORREO DE ULTRAMAR.

PERIÓDICO UNIVERSAL.
Calle de Suypacha No. 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará luego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periódico aunque hacia todos los esfuerzos posibles para contentar á los subscriptores, no por eso olvidaba que las mejoras son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia, las diversas necesidades de las numerosas regiones en que circula el *Correo*, aprovechando todas las observaciones que se le hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que satisficiese al mismo tiempo las tendencias de la época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tienen por objeto los puntos siguientes:

1.° El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes:

2.° El de recibirse al mismo tiempo varios números:

3.° La pequeñez del tamaño:

4.° El precio de la subscripcion:

Esas observaciones están bien fundadas en la mayor parte.

En efecto, es inútil publicar seis números al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias—Y aun en muchos casos es nocivo, porque si se extravia uno de esos números, quedan interrumpidos los folletines y otros artículos comenzados, y no es posible reparar su pérdida.

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande, era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aunque estaba en armonía con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los pueblos ultra-marinos, no podia convenir á todos.

La administracion se ha propuesto mediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable para que sea en adelante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los pormenores de nuestro plan, que siguen, y el *espécimen* que publicamos, manifestarán si las reformas que hacemos corresponden á nuestras palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y del grandor de ocho hojas ordinarias de impresion.

Cada número se compondrá de noventa y seis columnas, con *ciento quince á ciento y veinte* líneas en la una, y en cada línea *cincuenta y cinco á setenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos, de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nuevo volúmenes como los que publican los libreros modernos.

El precio de la suscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volúmen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los artículos políticos, los hechos diversos; los movimientos marítimos y comercial de los principales puertos de Europa; un artículo sobre los teatros, salones, fiestas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, luminado y fuera del texto.

La segunda parte se compondrá de dos tomos al menos de novelas nuevas, escogidas entre las mejores de la época. No se publicarán sino dos novelas á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurispudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages científicos, interesantes; las biografias de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formará la cubierta del periódico y llevará el número de la serie, las otras tres hojas, aunque reunides provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un año se puede dividir del modo siguiente:

	Tomos.
Política	12
Hechos diversos	3
Comercio	4
Modas	3
Salones, conciertos	3
Novelas	54
Medicinas	4
Jurisprudencia	4
Ciencias	3
Biografia	3
Agricultura	4
Viages	4
Caminos de hierro	1
Industrias diversas	2
Poesias	1
Variedades	2
Total	107

Por consiguienio, deduciendo la parte política y comercial, las modas, los salones, los teatros, las fiestas y los conciertos que únicamente tienen un interés actual, podrán conservar los subscriptores, mas de ochenta volúmenes de materias importantes y de un valor incontestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á 7 fr. y 50 c.; por consiguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas ademas del periódico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por *un* peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podria parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, será menester que aumente mucho y pronto el número de los subscriptores. Para ello contamos con el patriotismo de los Españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civilizacion y de las luces, y que en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su interés, sin ninguna mira de lucro.

Predique pues cada cual á sus conocidos, y hágase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, seria muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez nuevas mejoras.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Para San Pedro, San Nicolas de los Arroyos, Rosario y Paraná, saldrá el Sábado sin falta la muy velera Goleta nacional »Rosita,» admite porcion de carga y pasageros, promete buen trato; para tratar, ocúrrase al Escritorio de S. M. Rughi, calle de Belgrano núm. 24½.
n30—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso.

A los Hermanos del Señor de la Buena Muerte y Animas de la Parroquia de Nuestra Señora de Monserrat.

El Mayordomo que firma suplica a Vdes., tengan a bien reunirse el dia 5 de Diciembre del presente año á las 5 de la tarde, en la Sala de la Hermandad, para proceder á las elecciones, para el nombramiento de Hermano Mayor y demas empleos para el gobierno y direccion de la Hermandad para el entrante año de 1848.
Andres Parra.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Funeral.

DON Francisco Serantes Esposo, D. Teodoro Serantes hijo, D. Agustin Aristegui Padre, y demas deudos de la finada Señora Da. ANSELMA ARISTEGUI DE SERANTES (Q. E. P. D.) suplican á las personas de su relacion se sirvan acompañarlos á rogar á Dios por el descanso eterno de dicha finada, en el Funeral que se ha de celebrar en el Templo de N. P. S. Francisco el Viernes tres del corriente á las nueve de la mañana, favor por el que quedarán eternamente agradecidos. El Duelo se despedirá de la puerta de la Iglesia. n30 3c

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Baradero, Noviembre 18 de 1847—
Año 38 de la Lib'd, 32 de la Indep'a, y 18 de la Confederacion Argentina—
El Juez de Paz y Comisario del Baradero, á la Comision Administradora del Hospital General de Mugeres—

En vista á la nota de Vds. del 11 de Febrero de este año, procedió el infraescripto á levantar la subscripcion por todo este partido, para el sosten de ese asilo de la humanidad doliente, segun se impondrán por la lista que adjunta, con el resultado de cuatrocientos diez y siete pesos con cuatro reales, que ha producido—

Dios guarde á Vds. muchos años—
Miguel G. Casco—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

BuenosAires, 23 de Noviembre de 1847
Año 38 de la Lib'd, 32 de la Inde'cia, y 18 de la Confederacion Argentina—
La Comision Administradora del Hospital General de Mugeres, al Sr. Juez de Paz del Partido del Baradero D. Miguel G. Casco—

La Comision tiene el honor de acusar recibo del producto de subscripcion, que su benéfico corazon se ha servido levantar para sosten de este hospital, en el partido de su jurisdiccion, cuyos virtuosos vecinos la llenaron con la suma que V. remitió, y ascendia á cuatrocientos diez y siete pesos cuatro reales moneda corriente, que quedan asentados en el libro de su referencia—

La Comision y enfermas tributan á V. y á los Sres. contribuyentes las mas expresivas gracias, rogando al Todo Poderoso en sus diarias oraciones por las almas piadosas que les procuran alivio á sus males; quedando la Comision encargada de dar publicidad á su respetable nota para satisfaccion de los Sres donantes—

Dios guarde á V. muchos años.
Juan Carlos Rosados—Francisco A. Belaustegui—Remigio G. Moreno—José Fuentes Arguibel—Antonio Pairó.

Lista de los individuos de este partido que voluntariamente se han suscripto para el sostén del Hospital de Mugeres de Buenos Aires.

Don Miguel G. Casco	50
Faustino Alsina	25
Juan Amado	10
Angel Crisol y C.	25
Antonio Pereira	40
José Córdova	10
Manuel Fandiño	10
Urbano Videla	10
José Antonio Brunet	25
Ignacio Pereira	25
Sebastian Boglio	10
Zacarias Tapia	25
Juan Villaruel	10
Mariano Marquez	5
Eusebio Gomez	5
Juan Dionisio Sosa	10
Francisca Maldonado	1
Francisca Reinoso	1
Saturnina Ludueña	2
Juliana Ludueña	1
Asencion Tapia	10
Cayetana Gonzalez	1
José Iglesias	5
Rosa Balvidares	5
Vicente Cabrioti	10
Santiago Castro	5
Maria Paredes	4
José Castro	5
Susana Silva	25
Ageda Almiron	10
Tomas Camaño	10
Josefa Matienso	10
Francisco Antonio Ponce de Leon	5
Eusebio Sosa	5
Rosario Palacios	7 4
Suma	417 4

Miguel G. Casco.

Bolas de billar.

SE encuentran desde 6 hasta 8 onzas, en la Torneria, calle de Esmeralda núm. 52, á precios acomodados; tambien se encuentran cabos de marfil para cuchillos.
n30—8p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En los altos de la casa de los Sres. Zimmermann, Frazier y Ca., calle de la Reconquista números 69 y 71.

El Miercoles 1.° de Diciembre á las 11 en punto, se rematarán los muebles del Sr. Rodewald, por ausentarse dicho señor del pais, y en el órden siguiente:

Sala y aposento.

1 alfombra, 2 mesas de arrimo, 2 id. 1 id., 1 estante de libros, 1 piano perpendicular, 1 taburete, 1 guarda música una porcion papeles de idem, 1 guitarra, 2 sofaes cubiertos de zaraza, 1 mesa de sofa, 1 mesa sextagona con piedra mármol, 1 juego muy hermoso de 2 docenas sillas y 4 sillas de brazos de caoba, 1 mesa de madera amarilla, 1 alfombra de chimenea, 1 guarda-fuego con tenasas y pala, 1 carbonera de cobre, 1 espejo, 2 etomanes, 1 mesa de costura, 2 carpetas de mesa, 2 fanales, 1 damero y juego de ajedres, 1 cuja camera de caoba muy hermosa con cortinado, colchon de crin y otro de lana, 1 lavatorio, 1 id., 1 colcha, 1 silla poltrona cubierta de zaraza.

Comedor y patio.

Un hermoso servicio de porcelana para mesa inglesa, fruteras de cristal, manteles y servilletas, 1 alfombra, 2 id. una máquina de café de cristal, 4 candeleros plateados, 2 idem, 2 despaviladeras con platillos, 2 mecheros, 1 vinagrera doble, 1 platillo para tostadas, 2 saliveras, 1 azucarera y lechera plateadas y doradas, 1 cafetera, 8 botellas para vino, vasos, copas de vino y champagne, 1 cajita charolada para té, jarros para leche y agua, copitas para huevos, cubiertos, trinchadores, tapas para fuentes, 2 docenas cuchillos con hoja plateada para postre, 1 molinillo grande de café, una tina de baño, 1 silla inglesa de montar, 2 idem para señora con sus riendas, frenos y mandiles, damajuanas, botellas vacias y varias otras cosas que se exhibirán al tiempo de la venta.

Al mismo tiempo.

Una porcion de libros, entre ellos varias obras selectas como: Bible and Common, Prayer by d'Oalu &a. Mant en cuarto 4 v., Walter Scotts works 9 v., Sh kespeare 2 v., Nile's Weekly Register 19 v., Bron's, Dicken's Maryat's, Smollet's Fielding's works, Goethe40 v., Thiers French Revolution, Paleges Philosoph, Mrs Herman's poetical works, Conversation's Lexicon, Preussische agende, gran diccionario frances y aleman del Abbé Morin, D. Quijote, Gil Blas y una porcion de otras novelas y obras en ingles, frances, español y aleman, y tambien diccionarios de estos idiomas, &a. &a.

POR EL MISMO.

En la casa de los Sres. Nicholson Green y Ca. calle de Representantes No. 59.

El Jueves 2 de Diciembre á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, y á plazos que se han de estipular, los siguientes efectos—

Géneros de hilo para sábanas, platillas id., estopillas, manteles y servilletas de hilo, lienzos de varias clases, bramantes id. id., zarazas de id id., pañuelos fleco de lana y sin él, géneros para chalecos, pañuelos de punto negros y de colores, puntillas y vandas, fajas, prunelas y otros efectos.

POR EL MISMO.

En la casa de los Sres Nicholson Green y Ca., calle de Representantes No. 59.

El Viernes 3 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura y á plazos que se han de estipular, los siguientes efectos—

Hilo de sastre, tiradores, botones de nacar lisos y de arito, cintas de seda de varias clases, cuchillos de punta, argollas de bronce, frenos finos y ordinarios, espuelas, balanza de cobre, fuentes de peltre, cepillos para botas, tinta negra para escribir, botones para chalecos y fraques, dedales fondo de acero, puñales con baina, botones de cuatro ojos blancos y negros, cucharas *de fierro, navajas de barba, corta-plumas* en cartones y de tijeras, taladros, argollas de fierro, pistolas y fusiles, achas, cuñas y de labrar, cocinas económicas, estufas, llaves de cobre, ollas y caserolas, machetes, aceiteras de platina, agujas de la Reyna Victoriy, flecos para ponchos correntinos.

POR FEDERICO SILVA.

Comestibles.

En su casa calle del Perú No. 10½.

El Miércoles 1 del entrante á las 11 de la mañana, se han de vender indispensablemente como es costumbre al mejor precio y en lotes segun gusten los compradores—

80 baricas azucar del Rio Janeiro blanca, 60 id. id. terciada, 50 bolsas arroz, 40 barricas id., 100 frasqueras ginebra de una docena clase muy superior. 50 frasqueras dobles id. id., 100 damajuanas de 3 golones ginebra, 10 pipas aguardiente de 34 y 35 grados, 12 petacas tabaco paraguayo superior, 60 cajas té perla, imperial, cajitas de 2 libras perla y berde, ademas de otros artículos como mandioca, frutas damasco en aguardiente, pasas de uva, tabaco negro &a. &a.

POR EL MISMO.

Carbon de Santa-Fé.

En el Depósito calle de Representantes No. 217.

El Jueves 2 del entrante Diciembre á las 11 en punto de la mañana, se venderá indispensablemente al mejor precio, en lotes y al gusto del comprador—

6,000 cuartillas carbon de Santa-Fé clase muy superior.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANOS.

Reconquista 14.

De efectos.

El Miércoles 1 del entrante á las 11 en punto de la mañana y á plazos que se han de estipular se rematarán indispensablemente á la mejor postura los siguientes efectos recien despachados:

40 bultos de efectos consistiendo de zarazas de varias clases, medias de algodon de Sra., idem cortas de hombre, poñoleria de cuadros de algodon de manos, y otras varias clases, muselinas de gusto para bestidos en cortes, idem en piezas, lienzos, bramantes, cotonas para chaleco, muselinas blancas, pañuelos del tibet, hilo de carretel superior calidad, fósforos ricos, hilo de sastre, brines blancos de hilo, idem plomos, coletas, cantones, merinos ingleses, zarazas de colcha, lienzos americanos, 5 cajones muselinas de lindos gustos, brines de hilo de cuadros para pantalones, pañuelos de rebozo de varí con fleco, id. boston de seda, y otros efectos que se manifestarán en el acto del remate.

POR LOS MISMOS.

En la casa de Comercio de los Sres. Palanne Macalister y Ca., calle de la Catedral No. 78.

El Jueves 2 de Diciembre á las 11 en punto de la mañana á plazos que se estipularán y en lotes segun costumbre, se rematarán precisamente á la mejor postura.

150 tercios yerba paraguaya superior partida intacta.

POR LOS MISMOS.

Reconquista N.° 14.

Artículos de almacen.

El Viernes 3 de Diciembre á las once de la mañana y á plazos que se estipularán se rematarán precisamente á la mejor postura los siguientes artículos.

30 barricas azucar bianca, 5 cajas id. de la Habana, 50 tercios yerba paraguaya, 25 id. parnaguá, 40 bolsas arroz, tabaco en rollos del Brasil, 10 pipas vino carlon, 50 botijuelas aceite, 50 cajones vino Burdeos, 20 cajones licores surtidos, ginebra en damajuanas, caña blanca en cuarterolas, pitos de yeso, yerba parnaguá y otros artículos relativos que se verán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

Reconquista N.° 14.

De muebles &a.

El Lunes 6 de Diciembre á las 11 de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura los siguientes muebles.

2 pianos de buenas voces, 1 par de cómodas de caoba con tocadores, 3 id. lisas, 1 cochecito de cuatro ruedas para niños, 1 mesa de comedor de caoba flamante, otra id. usada, un ropero de caoba, otro pintado, un estante para libros, 1 docena sillas estorilla, cujas, marquesas, sillas de montar de Señora, escritoriós portátiles de caoba, mesas de varios tamaños, bancos, un escaño asiento esterilla, cuadros, una cocina económica, relojes y otros varios muebles que se verán al tiempo de la venta.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se vende

UNA casa situada en el pueblo de Chascomús, en la calle real, antes de llegar á la Plaza; forma esquina, tiene armason y mostrador, y es propia para toda clase de negocio: con ocho piezas habitables, techo de paja, edificadas en terreno de 40 varas de frente con 40 de fondo, circundada de una pared de cuatro varas de alto de adobe cocido; y ademas tiene un pozo de agua superior. El que la quiera comprar ocurra á la calle de los Estados Unidos No. 272, ó á la del Parque núm. 39, donde se le darán otros pormenores, y la razon de su precio equitativo. n29 6p

---

Se vende

La goleta San Pedro Nolasco, que se halla anclada en Balizas, de porte de 4,000 y pico de arrobas; barco nuevo construido en el Paraguay, sus fondos forrados en lapacho; y todo ello de madera de lo mejor.

El que se interese ocurra á la calle de la Piedad N.° 146 que alli encontrará con quien tratar. n29—10p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Habiéndose resuelto definitivamente hace algun tiempo, la Causa criminal seguida á la quiebra de la Casa de S. Lezica hermanos, y del prófugo Federico Hornung para cuyas resultas se mantenia en depósito en la Casa de Moneda el residuo de los fondos realizados de los bienes del último despues de satisfechas las demandas de privilegio, y *no habiéndose suscitado ninguna*, por resultas de aquella causa, es del deber del Síndico dar un dividendo igual al que han recibido los acreedores de Lezica, á los que le son especiales de Hornung, por aceptaciones, giros y endozos de letras, con la firma particular de este, pagarés y otros documentos de que está tomada razon desde la formacion del concurso: lo que verificará á los ocho dias de la publicacion de este, dando nuevo aviso.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1847
Juan de Victorica.
3p

Interesante.

Se alquila una casa calle de la Catedral N.° 144 recien refaccionada. Tambien hay á venta muebles, como sillas de caoba, mesas de id. y otros varios: las personas que se interesen por uno ú otro ocurran á la misma casa, de las 12 del dia á las 2 de la tarde y de las 5 á las 7. n29 3p

---

SE VENDE

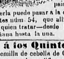

UNA hermosa volanta de cuatro ruedas, nueva, perfectamente construida y de lo mejor que ha venido á este pais: quien guste verla puede pasar á la calle de Corrientes núm. 54, que allí encontrará con quien tratar—desde las 10 de la mañana hasta la una. n29 6p

---

á los Quinteros

Semilla de cebolla de Génova de la última cosecha, coliflor, repollo de Pisa y repollo de invierno. Calle de Cuyo núm. 63 *Jacinto Caprile.*
n29 30p

Sal gruesa de Cadiz.

SE quiere vender una partidita; el que la necesite ocurra á su encargado, calle del Perú num. 12.
n29 1fs

---

100 PESOS

DE GRATIFICACION.

AL que dé noticias de un caballo moro que desapareció el Viernes 26 con silla y freno, y con una marca que se compone del modo siguiente: S— y sobre esta raya asienta una A, y sobre esta una ◯; el que lo entregue en la calle de Representantes núm. 225, recibirá dicha gratificacion.
n26—3p.

Se venden.

LAS casas números 137, 141 y 143 calle de la Universidad, al lado del Correo: el local y extension del terreno y edificio, son propios para el comercio ó algun Establecimiento. En los altos de las mismas casas darán razon.
e19—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se dán nueve mil pesos á reditos sobre hipoteca, quien se interese en ellos ocurra á la calle de Suipacha núm. 311 á espaldas del Volatin. En la misma casa hay una jóven de 15 dias de parida, se ofrece para criar un niño en su propia casa, hallándose pronta á responder tanto del cuidado cuanto de las circunstancias que requiere la crianza de un niño robusto y sano.
n26—6p.

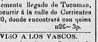

EL que necesite un carreton nuevo recientemente llegado de Tucuman, puede ocurrir á la calle de Corrientes núm. 80, donde encontrará con quien tratar. n26—3p.

AVISO A LOS VASCOS.

EN una quinta á corta distancia de la Ciudad, se necesita un hombre que sea inteligente en todo trabajo de quinta y que entienda algo de albañilería ó carpintería; se le harán propuestas ventajosas, y si fuere casado se le proporcionará habitacion para la familia. El que pueda presentar recomendaciones satisfactorias, ocurra á la calle de la Reconquista núm. 69.
n26—3c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO.

SE nesecita un hombre inteligente en hacer cerco de tapia; en esta imprenta darán razon. n17—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

LA hermandad de Santa María del Socorro, establecida en la Parroquia de Nuestra Madre y Señora de la Merced, cumpliendo con su santo instituto celebra los Sufragios generales por los hermanos difuntos, el próximo Lúnes 29 de Noviembre á las 9 de la mañana. En este dia tienen los hermanos y hermanas Comunion de Regla, á las 8 en punto, la que se puede apilicar por el descanso eterno de nuestros hermanos difuntos. El Mayordomo 1.° dá este aviso á nuestros hermanos y demas fieles, principalmente á los que están distantes de la Iglesia, suplicándoles asistan á rogar á Dios por las benditas Animas del Purgatorio, para que por los méritos de Nuestro Señor Jesu-Cristo descansen en paz. Buenos Aires, Noviembre 22 de 1847.
Victorio Gomez,
Mayordomo 1.°.

NOTA—Concluida la misa y responso, se procederá á la eleccion de Mayordomo 1.° y demas empleos para el gobierno y direccion de la Hermandad, para el entrante año de 1848.

Aviso á los fieles.

EL Domingo 28 del presente Noviembre, tendrá lugar en la Iglesia de Nuestra Sra. del Pilar (Recoleta), el Aniversario que el encargado de dicha Igleoia ha prometido celebrar por todos los fieles difuntos, que han sido sepultados en el Cemeaterio general del Norte, y para lo que ha dirigido esquelas á las personas piadosas, que quieran contribuir para los fines que *ha expresado, y creido de un deber*, se suplica á las personas que hubiesen de contestar lo hagan lo mas pronto posible, que solo con las limosnas se cuenta para los gastos. Tambien se suplica el religioso público la asistencia á este piadoso y religioso acto. Dará principio el indicado dia á las nueve de la mañana, y concluido en la Iglesia, se hará la prosesion por el Cementerio.

Los Sres. Sacerdotes que gusten en este dia concurrir para aplicar la misa y asistir de sobre-pelliz a la Prosesion, recibirán el estipendio de treinta y cinco pesos.

Aviso á los fieles.

LA Congregacion del Patriarca Señor San José y Animas del Campo Santo, celebra su Aniversario por los hermanos difuntos, en la Parroquia de San Pedro Telmo, el Miércoles 24 del corriente á las 9 de la mañana.

Se recomienda encarecidamente á los hermanos de dicha Congregacion, la puntual asistencia el dia indicado.
n20—2p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISO.

SE vende ó se alquila una esquina con bastante comodidad, como para negocio, situada en la calle de Solis, haciendo cruz con la calle de Europa, inmediato al Hueco de Laguna: la persona que se interese ocurra á la misma casa que darán razon.
n20—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!

AVISO AL COMERCIO.

EN la calle del Perú No. 92, se há abierto un almacen de consignaciones de San Juan y Mendoza, donde se encontrarán todas las clases de frutos de aquellas Provincias.
n20—6p

AVISO.

Habiendo fallecido D. Justo Irure, su albacea suplica á los acreedores de este ocurran á su casa á la brevedad posible, para tomar una razon de dichos créditos; calle de Potosí No. 205, de ocho á diez de la mañana.
n20—30p

Conchavada,

SE necesita una para el servicio de adentro, teniendo buenas recomendaciones, ocurra á la calle de Potosí No. 205. n20—6p

---

AVISO AL PUBLICO.

EN la calle de Corrientes de la Iglesia de San Nicolas media cuadra para los Carros Fúnebres; en el No. 201 y 203, se encuentran cajones fúnebres de toda clase y medida, á los precios mas equitativos que en ninguna otra parte. n20—6p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

Ha sido presentada en este Departamento una cuchara de plata por D. Gomez, la que recogió de manos de un individuo que la encontró y al que gratificó: la persona á quien pertenezca puede ocurrir por ella, que dando las señas le será entregada. Buenos Aires, Noviembre 19 de 1847.

Se vende

El armazon, mostrador y otras pertenencias de una sastreria acreditada en buen local, con accion á la llave; el dueño los vende por tener que atender á otro negocio. Darán razon en la Librería número 89 y medio, calle de Cangallo. n8—6s.

Semilla de nabo.

Aviso interesante á los quinteros y chacareros.

Acercándose el tiempo en que se pueda recoger la semilla de navo, se avisa que en la fábrica de aceite, calle del Paraná número 11 frente la iglesia de la Piedad, se comprará cualquier cantidad que se presente, y se pagará segun la calidad y limpieza de dicha semilla. n8—1mp.

Quintero.

SE necesita uno que quiera contratarse para cuidar una quinta en una Estancia al norte de la Provincia; calle de Potosí núm. 173.
n8—6p.

Aviso.

SE necesita una ama de leche sin hijo y que haga poco tiempo que haya parido sea de la clase que fuere; en la calle de Maypú No. 105.
n8—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

El barrido de las calles deberá hacerse todos los Sabados arrimándolo contra los postes para ser alzado con mas prontitud y comodidad—En las tardes de los mismos Sábados cada vecino debe regar su pertenencia en las calles que están empedradas segun lo dispuesto por el Reglamento de Policía y quedando sugetos los infractores en uno y otro caso a la multa que impone aquel. Buenos Aires, Noviembre 19 de 1847.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Se hace saber que en adelante se nombrarán semanalmente un Comisario y dos Oficiales del Departamento, los que se contraerán á la vigilancia de la venta de la carne, de todos los artículos de pesa y medida, del alumbrado, limpieza de las calles, y demas infracciones de los superiores decretos vigentes y reglamentos de Policía. Los individuos que se nombren para una semana serán anunciados por los periódicos el Viernes y Sábado de la anterior.

La medida arriba indicada es sin perjuicio de las atribuciones y deberes de los Comisarios de las cuatro Secciones de Ciudad y de la del resto de los demas Empleados de Policia, pues tiene por objeto entre otros, auxiliar el recargo de aquellas. Buenos Aires, Noviembre 19 de 1847.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Habiendo llegado la estacion en que pueden repararse las veredas que se hallan en mal estado, se recuerda á los propietarios de fincas, el deber en que se hallan en hacerlo, pues vencido el mes venidero de Diciembre, quedaran sugetos á las disposiciones vigentes. Buenos Aires, Noviembre 19 de 1847.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

POR disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerías de la casa de Justicia, los dias 22, 23 y 24 del corriente á las 4 de la tarde, de una casa quinta terreno y arboleda perteneciente al finado D. Manuel José de Elia, situada en las inmediaciones de los corrales de la Convalescencia; tasado todo en la cantidad de 24,388 pesos moneda corriente. Buenos Aires, Noviembre 17 de 1847.
Teodoro Montaño.
Escribano público y de Nc.
n17—3p.

Aviso.

EN la casa calle de las Artes No. 159 frente á San Nicolas, hay varias cartas y documentos procedentes de las Divisiones Argentinas que se hallan en el Estado Oriental, para las personas que á continuacion se expresan.

Para Da. Josefa Luque de Espíndola,
Pascuala Navarro,
Ines Pelliza,
Maria la Lucha,
Rufina Cejas,
Mariano Grigera,
Ignacio Castañares,
Juan Antonio Pereira,
Gregorio Ponce,
Pedro Iñigues,
Domingo de la Portilla,
José Maria Romero,
Wenceslao Sevilla,
José Ferreyra,
Francisco Oporto,
Clemente Piñeiro,
Antonio Cabo,
Justo Baldovino,
Valentin Contr err

Los interesados puedan referida casa, de las 8 á mañana, y de las 4 á las7 de. n12-

---

NUEVA FABRI
DE COCHES
DE
Eduardo Redmond,
Pintor de Coches Norte-Americano.

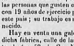

El abajo firmado ha abierto su taller para la compostura y pintura de coches, volantas y calesas de todas clases; y está íntimamente convencido de poder agradar á las personas que gusten ocuparlo, pues con 19 años de ejercicio profesional en este pais; su trabajo es muy bien conocido.

Hay en venta una galera nueva en dicha fábrica, calle de las Artes frente al núm 59, de San Nicolas media cuadra para el Retiro á mano izquierda. *Eduardo Redmond.*
n19 1mp

AVISO.

1,450 barricas de harina fresca de la cosecha de este año, se está actualmente desembarcando, y se vende en partidas al gusto de los compradsres de 50 á 100 barricas: por
Zimmermann, Frazier y Ca,
Reconquista N.° 69.

En cuyo almacen se puede ver la muestra. n18 tfs

APERO.

En la calle de Representantes No. 131 se necesita uno, que esté completo, y que solo sea regular.
n18—1p.

SE vende un cuarto de tierra con porton y dos habitaciones en la calle del Paraguay, al lado del No. 34, su dueño vive en la calle de Córdoba, No. 74. n18 3tfc

---

Aviso.

Habiéndose retirado D. Juan Laing de la administracion de la casa de Anderson, Weller y Ca. de esta Plaza, desde principios del año corriente, D. Guillermo Macrae y el abajo firmado, quedan encargados de la firma de dicha casa, firmándola por procuracion conjuntamente ó por separado—Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1847.
Guillermo Robertson Walls.

SANGUIJUELAS
DE
HAMBURGO.

SE venden en la Botica calle de la Paz No. 58, por mayor ó menor. n25—6*

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO.
A Da. Pelegrina Parodi.

EL Comandante de la Fortaleza que subscribe, desde el 6 del corriente, tiene la Suprema Orden de S. E., de entregar á dicha Señora unos Angelotes de bronce plateados, que existen en la Fortaleza de su mando; y como dicha Señora no ha ocurrido por ellos, ni se sabe donde vive, se le dá este aviso para que ocurra ha recibirlos— Buenos Aires, Noviembre 26 de 1847.
Victoriano Aguilar.

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISO JUDICIAL.

DE órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, se cita y emplaza á todos los acreedores de Estefania Blanco, para que concurran á la Sala de su Juzgado el dia seis del mes entrante Diciembre, para que impuestos de las condiciones bajo las cuales se les ceden ciertos bienes, resuelvan lo que crean conveniente, y nombren síndicos—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1847. *Mogrovejo.* n25—3p

Pérdida.

DESDE la mercería de Infiestas hasta el Teatro de la Victoria, se ha perdido un lápiz de madera con un botoncito de acero que sirve de llave de una cartera; en esta Imprenta se gratificará bien á la persona que lo devuelva. n24—6*.

Interesante
PARA LAS SEÑORAS.

Se ha recibido un surtido elegante de gorras caladas y lisas para señoras y niñas, recien llegadas de Paris; igualmente cintas y flores de lo mas rico en la Tienda Modista calle de la Victoria núm. 33, bajo los altos de Basualdo. n24—3p.

AVISO.

Un matrimonio extrangero desea colocarse; la muger para todo el servicio que se quiera, y el marido como capataz en una casa de comercio. Las personas á quienes convenga, pueden dejar una esquela en esta Imprenta N. O., que será atendida. n23—3p.

Pérdida.

Se ha perdido una cartera conteniendo algunos papeles que solo sirven al dueño, y una letra de siete mil y pico de pesos vencida el 16 de Setiembre de este año, con el giro en blanco y á cargo del Sr. D. Policarpo Ximenez. Se suplica al que la hubiese encontrado, la entregue frente á San Nicolas calle de las Artes N.° 115 donde vive su dueño, advirtiendo que de nada servirá la letra al que la encuentre, por haberse avisado al aceptante de la referida pérdida. Se dará una gratificacion correspondiente. n23—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
AVISO.
A LOS MILITARES Y PARTICULARES.

EN la calle de Corrientes No. 114, se borda de oro y demas clases, con la mayor puntualidad y proligidad, á un precio muy moderado. n19—3p

Aviso.

SE toman cuarenta mil pesos moneda corriente, sobre hipoteca de finca libre de gravámen; ocúrrase al escritorio del corredor de Comercio y de número, D. Miguel Antonio Saenz calle de la Catedral No. 17 y medio. n17—6c.

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Romualdo Gaete, han de celebrarse almonedas y remate en quien mas diere al contado, de un terreno y ranchos en él construidos, pertenecientes á la testamentaría de D. José Rosas; estas tendran lugar bajo las galerias de la Casa de Justicia y en las tardes de los dias 22, 23 y 24 del corriente. Dicho terreno está situado en la calle de Cangallo Cuartel núm. 36: su extension se compone de 16 varas de frente al Sud, y 70 de fondo al Norte. Por su tasacion importa 8,802 pesos moneda corriente, la que estará espedita para quien quisiese verla en la Oficina de cargo del que subscribe. Buenos Aires, Noviembre 15 de 1847.
Julian Aranda.
Escribano público.
n15—3p.

Almas compasivas.

UNA pobre tullida de piés y manos, que sale á la calle en una carretilla á pedir una limosna al público por su necesidad, ruega á las almas compasivas la socorran: vive en la calle del Temple núm. 79.

Aviso.

SE alquilan unas viviendas á hombres solos, ó á una corta familia; en la calle del Parque núm. 114. n15—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
Aviso.

EN la calle del Restaurador No. 130 se venden unas plantas y sus bancos todas en vasijas y un cercado de madera de tres varas de alto; á cualquier hora encontrarán con quien tratar. n15—3p.

Gratificacion.

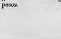

SE ha desaparecido un perro ingles (Terrier) color bayo con las orejas cortadas. Quien lo entregue en la fonda No. 19 calle de Cangallo recibirá una gratificacion de 50 pesos. n15—3*

Fábrica de peinetas.

LOS que subscriben han formado una Sociedad y han establecido una fábrica de peinetas de carey y de talco, lisas y adornadas, de todas clases, y tienen el honor de avisar al respetable público de esta Capital, así como á los comerciantes de las Provincias del Interior, que están en aptitud de desempeñar cualquier órden con que sean honrados, á la última moda y con la mayor puntualidad. Lo único que ofrecen como recomendacion á las personas que se dignen honrarlos con su confianza, es la superioridad en calidad de los artículos que fabricaren. Confian exclusivamente en el justo aprecio de su trabajo y la superioridad de este comparado con lo que hasta ahora se ha hecho en Buenos Aires. Calle de Cangallo No. 18, á los fondos de la Capilla Norte-Americana.
Walker y Harris.

P. D. El Socio Walker acaba de regresar de Nueva-York con un surtido de carey y muestras de las últimas modas; y suplica á los vendedores por mayor y menor, se sirvan verles antes de comprar en otra parte. n16—1mc.

¡Viva la Confederacion Argentina!

A los Carpinteros de muebles.

SE necesitan dos oficiales de dicho oficio, en la calle de la Victoria No. 97, almacen; se les asegura trabajo por mucho tiempo, y respecto á los precios, no dejarán de convenir. n16—6p

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!
Aviso

UN sujeto con aptitudes bastantes desea encontrar una colocacion de mayor-domo de Estancia, para lo que ofrece llevar consigo dos hijos de servicio á caballo y algunos mas segun el arreglo que hicieren con el interesado. Quien se hallase en el caso de precisarlo puede ocurrir á la calle de Tucuman frente al No. 332, á verse con el interesado. n16—3*

Aviso.

Desea hallarse por una persona inteligente y capaz que tiene ya un Establecimiento aparente y cuenta con brazos suficientes, quien quiera darle una matanza ó cuereada de ganado lanar, al partir de utilidades, y libre de todos gastos al habilitador. Ocúrrase á la calle de Tucuman frente al No. 332. n16—3*

Se alquila,

LA hermosa y cómoda casa, con contrata y sin ella, No. 96 calle de la Catedral; propia para casa de comercio por su localidad y comodidades. La persona que se interese puede verse con D. Tomas Whitfield. n16—6p

Pérdida y grati'cion.

SE ha perdido un retrato de daguerreotipo, de un Sr. y un niño—A la persona que lo entregue en la calle de la Catedral No. 55, se le dara una gratificacion. n16—3p

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina

DON Erminio Bettinotti, ha sido examinado y aprobado por unanimidad de votos en la facultad de Farmácia, por lo que se le ha conferido el título de profesor en ella. Buenos Aires, Noviembre 6 de 1847.
Eugenio Perez,
(Secretario.)

SE VENDE

UN hermoso carrúaje abierto sin uso—quien se interese por él puede pasar á tratar en la calle de la Piedad núm. 182. n8 3p

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Se vende barato

Un chapeo de plata nuevo; el que se interese puede ocurrir al almacen que hace esquina entre las calles de Maipú y Corrientes: que es señalado en la primera con el núm 133 y en la segunda con el núm. 130. n17 6p

AGENCIA
De España y Ultramar, para negocios mercantiles y judiciales.

LA direccion general, bajo la denominacion descrita, se halla establecida en Madrid: las personas á cuyo cargo está encomendada la espedicion de toda clase de negocios, gozan por su reputacion y relaciones, el mejor crédito: estas circunstancias de suyo ofrecen para los interesados la mas perfecta garantía: la direccion, pues, acepta comisiones mercantiles de géneros y efectos, dándolos desembarcados en cualquiera de los puertos Españoles, al tanto por ciento usual en el comercio; recibe órdenes para la compra y venta de todo artículo de negocio: se encarga de la administracion de toda clase de fincas, sea cual fuere el punto de la Peninsula, en que estuvieren; se ocupa de su venta, y de sus usufructos, así como para la obtencion de herencias, liquidaciones de testamentarias, y de negocios mercantiles, pensiones, montepios, y por último, con reclamaciones de todas clases.

La direccion tiene establecidos en todos los puntos de la Península sus agentes especiales, para de este modo facilitar la mayor brevedad y presteza posibles en todos los asuntos que se la cometen, siendo de esencial necesidad, vayan premunidos de poderes en forma, instrucciones y demas documentos que fueren conducentes; el todo será encaminado con esmerada diligencia y seguridad. El curso de toda incumbencia será cuidadosamente noticiado por parte de la direccion, para satisfaccion de las personas que se dignaren ocupar los buenos oficios y solicita interposicion de esta Agencia. Buenos Aires, calle de Belgrano No. 26½. o29—tfc.

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los Salvages Unitarios!

Crédito Público.

EL Vocal de la Junta de Administracion que subscribe, hace saber á los tenedores de fondos públicos, que la amortizacion de estos, continuará abierta, durante el presente mes, hasta el dia 27; y que diariamente de once á una de la mañana, oirá en la Oficina las propuestas que se le hagan para el dicho fin. Buenos Aires, Noviembre 4 de 1847.
Juan B. Peña.

EL CORREO DE ULTRAMAR.

Los Señores suscritores se servirán ocurrir con los recibos correspondientes á la calle de Suipacha N.° 24 desde las 6 hasta las nueve de la noche. n5—6c.

¡Viva la Confederacion Argentina!

SE VENDE

Una casa en la calle de la Piedad número 317, con once piezas habitables, cocina, lugar, un buen corredor con su horno, pozo de valde, primero, segundo y tercer patio y huerta. Para tratar pueden ocurrir á la misma calle puerta número 325, casa del Sr. D. Lino Ferreira de la Cruz. n13—15p.

Aviso.

Se necesita un hombre para cortar pasto en una quinta á inmediaciones de esta capital.
En esta imprenta darán razon.

Derecho de Gentes,

O principios de la ley natural, aplicados á la conducta y negocios de las naciones y de los soberanos, por E. de Vattel, con una introduccion al estudio del derecho natural y de gentes, por Sir James Machintosh, miembro del parlamento de Inglaterra; y una biblioteca selecta de las mejores obras sobre la materia, nueva edicion revista, corregida y aumentada, 4 tomos. Hay de venta unos pocos ejemplares, en la Librería y Litografía Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí No. 28. n5—tfs.

Lecciones de Fenelon.

SE vende en la Libreria y Litografia Argentina de Ibarra, calle de Potosí núm. 28. n5—tfs.

Lecciones
DE
MORAL, VIRTUD Y URVANIDAD,
POR
D. JOSE DE URCULLU 1 tomo.

SE vende en la Libreria y Litografia Argentina de Ibarra, calle de Potosí núm. 28. n5—tfs.

Modelos de los niños,

O rasgos de humanidad, de piedad filial y de amor fraterno, obra divertida y moral adornada con 5 láminas, 1 tomo. Se vende en la Librería y Litografia Argentina, calle de Potosí N.° 28. n5—tfs.

CERVEZERIA
DEL
RIO DE LA PLATA.

EL que subscribe tiene el honor de poner en conocimiento al honorable público de esta Capital, y á sus amigos en general, que tiene siempre en su Fábrica de cerveza un surtido de cerveza negra y blanca de la mejor calidad. Al mismo tiempo, se propone fabricar cerveza inglesa de todas clases. Las personas que se sirvan ocuparlo serán servidas con la mayor puntualidad, y á los precios corrientes. Las órdenes que se le dén ya sea en barricas para la campaña, ó embotellada, para la Ciudad, serán atendidas sin demora.
Guillermo Seydell.
o22—2mp

RESTAURANT
DEL
RIO DE LA PLATA.

AL mismo tiempo tiene el honor de avisar á las personas que gusten honrarle con sus visitas, que serán servidas con todo esmero y á precios moderados con almuerzo, comida, té, vinos, licor &a. Los arriba expresados Establecimientos están situados en la orilla del Rio, una cuadra antes de llegar á la Recoleta.
Guillermo Seydell.
o22—2mp

Aviso Interesante.

Nueva Fábrica de calzado de todas clases por mayor y menor, calle de la Catedral No. 60, frente á la Casa de Moneda.

En este Establecimiento se encontrará siempre un surtido general y brillante de Botas de hombre estaquilladas finas y gruesas,
Medias botas idem idem idem,
Botines idem idem idem,
Idem de recorte cosidos muy finos,
Idem idem de Sra y zapatos,
Idem y zapatos de niño,

Con todo lo concerniente al ramo: todo de los mejores y mas frescos materiales.

La experiencia que ha tenido el Director de este Establecimiento tanto en Norte-América como en este pais, junto con su propósito de trabajar siempre y en todo los mejores materiales, y de emplear solamente los operarios mas hábiles le lisongean con la esperanza de poder dar entera satisfaccion á todas las personas que se dignen ocuparlo.

Se hace calzado de medida tanto de hombre como de señora, de todas clases y hechuras al gusto del marchante.

A los que compran para vender al menudeo se les proporcionará igual y mejor que el que se introduce de Europa haciendoles una rebaja liberal. o20—1mp.

Aviso al público.

SE ofrece un sugeto para diligencias de Aduana, Policía, Tribunales ó cualquier otra ocupacion de pluma, para lo que ofrece aptitudes y desempeño. Se le verá en el Cabildo, escribanía de Vila. o28 tfg.

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Generoso é ilustrado
PUBLICO
DE
BUENOS AIRES.

MERCEDITAS ROBERE: esta admirable é interesante niña que privada desde su nacimiento de brazos, ha dado con el mayor ingenio y aplicacion, una agilidad extraordinaria á los dedos de sus piés, sacándolos de la torpeza que generalmente yacen, empezó á mostrar sus trabajos al público el 31 del anterior. Un sin número de personas ya la han visto enebrar una aguja fina, marcar, coser, tejer malla, manejar el abanico, cortar con tijera, jugar la baraja, folear y leer en un libro, escribir, tocar la guitarra, comer y hará otras varias cosas con los piés.

A personas ilustradas les es dificil concebir como puede esta niña extraordinaria manejar los piés para ejecutar tantas labores, y para resolver un problema que fatiga la imaginacion se apersonan á presenciar este fenómeno, saliendo admiradas del tacto fino y delicado de los dedos de sus piés y de la soltura y facilidad que tiene en manejar estos, hasta llevarlos á la cabeza.

Será por demas encomiar la laboriosidad de esta desgraciada á quien la naturaleza privó de los órganos mas necesarios al hombre, su contraccion y conformidad atrae hácia ella todos los corazones, en particular el bello sexo, cuyas caricias y obsequios no tienen límites.

Desde el próximo Domingo 7 del corriente trabajará esta niña de 7 á 9 de la noche, horas mas desocupadas para todas las personas; en la calle de la Paz No. 43. En la Confitería del Teatro Argentino se despacharán los boletos de entrada á cinco pesos por persona. n4—*

Notice.

The partnership carried on in this City, and Montevideo, between the undersigned, and Messrs. Brownell &. Co., of Liverpool, under the firm of "Brownell, Stegmann, & Co." terminates by the effluxion of time, and by mutual consent, on the 20th of December next.
Buenos Aires, November 3d, 1847.
G. Brownell.
Claudio Stegmann.

Aviso.

La sociedad entre los infrascriptos, y los Señores Brownell y Ca., del Comercio de Liverpool, girando en esta plaza y la de Montevideo bajo la firma de Brownell, Stegmann y Ca., llegará á su término el 20 del próximo mes de Diciembre, y por mútuo convenio quedará disuelta en aquel dia.
Buenos Ayres, Noviembre 3 de 1847. *Jorge Brownell.*
Claudio Stegmann.
n4—3c.

Se vende

EN el pueblo de San Isidro, un rancho de pared de ladrillo y techo de paja, está en buen estado, todo el sitio cercado de tunas. El que se interese por él puede verse con D. Joaquin de los Santos, vecino de aquel pueblo, que es el encargado de su venta. n17—3c

¡Viva la Confederacion Agentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

ANUNCIO
A LOS SANGRADORES
Y BARBEROS
Y AL PUBLICO EN GENERAL.

SANGUIJUELAS por mayor y menor se venden y se aplican en la barbería calle de Suipacha núm. 44, de San Miguel media cuadra para el Retiro, donde se verá una muestra de Sangrador, ocurriendo á dicha casa á cualquier hora del dia ó la noche, encontrarán Sanguijuelas de superior calidad y baratas. o11—5p.

AVISO.

EL Domingo 17 del corriente se ha desaparecido una criadita de edad de diez años, de la casa calle del Parque No. 223, la persona que la lleve a su dueño será bien gratigcada. o23 2p.

Aviso.

Se vende un elegante carricohe con poco uso, que se dará por un precio acomodado; en la calle de Representantes núm. 203 se dará razon. n4—3p.

Ojo al aviso.

EN la librería y encuadernacion de libros calle de Cangallo No. 84, se compran libros usados en todos idiomas. Tambien se vende una romana superior. o5—8c

Se vende

En la Calle del Parque No. 330.

UNA finca en medio cuarto de tierra fondo completo, con seis piezas con la cocina, un altillo en el zaguan con ventana de vidriera, la sala que ahora se halla ocupada para la venta de pan, tambien tiene su hermosa ventana de reja, el primer patio cercado de pared, pozo de balde, lugar y cuatro higueras de brevas, todo de azotea y nuevo que no necesita sino blanquearse. El que se interese en ella ocurra á la misma casa que encontrará con quien tratar. s2 3p

INTERESANTE.

A los Sangradores y Boticarios.

SANGUIJUELAS hermosisimas, se han recibido y se venden á un precio sumamente acomodado, en la casa calle del Perú No. 10½. o13—tfs.

Aviso interesante.

SE vende una armason y demas útiles de una tienda, la persona que se interese puede ocurrir á la calle de Representantes No. 17½ que encontrarán con quien tratar. n15 8p.

Aviso.

Té perla en cajitas de 2 libras clase muy superior, se vende en fracciones pequeñas para casas particulares, en la casa de remate calle del Perú número 10 y medio. Asegurando ser lo mejor en clase de té.

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Habiendo llegado la estacion en la cual deben barrerse y regarse las calles empedradas en los Sábados á la tarde de todas las semanas; se hace saber al público con prevencion que los infractores están sugetos á la multa impuesta por el Reglamento de Policía. Buenos Aires, Noviembre 8 de 1847.

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Se han perdido.

DOS caballos el Lunes 1.° del corriente á la noche, uno obscuro herrado de las cuatro patas, coludo, y un petizo tordillo negro gordo sin herrar; el que los presente, ó dé noticias de ellos en la calle de la Victoria núm. 35, será bien gratificado. n1—4p.

Se vende.

Una casa quinta con 38 y tres cuartas varas de frente y 70 de fondo, sita en la calle de Córdoba formando ángulo de esquina con la calle del Cerrito, con 12 piezas habitables fuera de la cocina, y á mas, por el costado de la calle del Cerrito todo cercado de pared, lo mismo que por la de Córdoba, con naranjos y otras plantas frutales; el que se interese ocurra á la calle del Cerrito núm. 267 encontrará con quien tratar. n1.°—3p.

Aviso.

EL que precise una volanta de dos ruedas inglesa y á la moderna; ocurra á la calle de la Victoria No. 19. n2—4p.

Interesante á todos.

Ropa hecha á la última moda y á un precio mas barato que en cualquier otra parte de Buenos Aires—

☞*Se vende en la tienda calle de Cangallo número 21, junto al Teatro Argentino, y en la tienda calle de la Reconquista números 23 y 25.*☜

FRAQUES de paño negro, azul ó de color	$350	hasta	380
Levitas de id. id. id. id.	350	idem	380
Idem de merino fraces.	180	idem	280
Idem de id. regular....	140	idem	200
Idem de lustrina.......	120	idem	150
Idem de brin...........	50	idem	60
Polacas de merino frances..........	200	idem	280
Idem de id. para niño.	120	idem	150
Chaquetas de paño....	150	idem	180
Idem de merino frances	100	idem	150
Idem de lustrina.......	40	idem	60
Idem de brin...........	20	idem	35
Idem de paño como para niños......	80	idem	100
Chalecos de terciopelo punzó labrado........	100	idem	120
Idem de cachimir de mucho gusto.........	50	idem	70
Idem de raso negro muy fino........	50	idem	80
Idem de estambre de gusto...........	20	idem	40
Idem de cotonia fina..	20	idem	40
Pantalones de casimir frances..............	130	idem	160
Idem de id. aleman....	80	idem	120
Idem de id. ingles....	50	idem	70
Idem de id. paño negro	120	idem	190
Idem de gambrona....	30	idem	40
Idem de brin..........	25	idem	40
Idem de canton.......	25	idem	30
Chaponas de paño piloto..................	100	idem	180
Chaquetones de id. id.	50	idem	100
Pantalones de id. id....	50	idem	80
Sombreros lo mas rico y de la última moda....	65	idem	75

Se corta toda clase de ropa como para hombres y niños á precios muy acomodados. Tambien hay un surtido completo de paños franceses ó ingleses, casimires de idem idem, gambronas, brines, pieles, merino punzó y negro, astracanes, cachemires de mucho gusto como para chaleco, terciopelo punzó labrado y negro de rica calidad como para chalecos, corbatas de raso y de seda, idem de muselina, idem de algodon, corbatines de raso y de terciopelo, pañuelos de seda, idem de cambray de hilo de manos, camisas de hilo, idem de bramante, idem de zaraza, camisetas y calzoncillos de pura lana, idem de algodon, medias y medias medias de merino, idem de algodon, gorras de paño para hombres y niños de moda, bastones finos, tambien hay calzado de toda clase como para hombres y niños—á saber: botas, medias botas, botines y zapatos de becerro, botas y zapatos claveteados, botines para niño, chinelas de tafilete, botines de castor, idem de prunela, idem de brin, y varios otros artículos que se venden a precios sumamente baratos. o25—10p.

Cocinera.

Se necesita una para una corta familia. Darán razon en esta Imprenta. o28 3a.

viso.

La persona que haya sacado equivocadamente de á bordo de la Ninfa, en el penúltimo viaje, un cajoncito con el rótulo de D. Pascual Malagarie peluquero y se servirá entregarlo en la peluquería calle del Perú al lado del almacen de muebles del Sr. D. Eulogio Blanco y recibirá una buena gratificacion. Se ruega á los Sres. peluqueros se sirvan detenerlo en el caso que les fuere ofrecido en venta. o29—3p

Armazon.

SE necesita una que sea usada como de tienda, almacen ó pulpería, en la calle de Tacuarí No. 36 encontraran con quien tratar. o4—6p.

SE VENDE

UNA casita en la calle del 25 de Mayo, con 3 viviendas y las demas oficinas precisas y dos patios. En la misma calle, casa número 112 darán razon. o6—3*

AVISO.

SE necesita comprar la obra de sermones del Padre Garcia, quien la tenga, y quiera venderla, ocurra á la casa No. 159 calle del Perú. o25—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

Por órden y disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Romualdo Gaete, se ha de vender en pública subasta á quien mas diere á dinero de contado en los dias 27, 29 y 30 del corriente mes, una casa quedada por fin y muerte de D. Francisco Monterroso, sita en esta ciudad calle de Cangallo, designada su puerta con el número 267, construida en terreno de 12 varas de frente al Sud y 70 de fondo, tasada en la cantidad de 42,608 pesos moneda corriente, las personas que gusten instruirse de los pormenores de su tasacion pueden ocurrir á imponerse á la oficina del que subscribe. Buenos Aires, Noviembre 20 de 1847.
Adolfo Conde.
Escribano público.

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

El Profesor en Medicina y Cirugia que suscribe, tiene el honor de anunciarse y de ofrecer sus servicios profesionales al público en general y á sus amigos en particular. Los que se dignen honrarle con su confianza, ocurran al número 153 de la calle de Venezuela—*Faustino Gonzalez y Acosta* n23—3p.

LIBROS BARATOS.
En la calle de Cangallo núm. 89½ se venden las obras siguientes.
En Castellano.

Escriche, Diccionario de Legislacion 1 tomo en cuarto; Leyes de partida 3 tomos; manual del abogado Americano 2t; principios de economía política 1t; compendio de los tratados de legislacion por Bentham 3t; Raynal de los pueblos y gobiernos 1t; historia del Jurado 2t; Brismont, medicina legal y ferense 1t; derecho del hombre 1t; Biblioteca manual médico-quirúrgica, Madrid 1805, 7 tomos; Maigrier, demostraciones de los partos 1t en folio con grabados; cartas críticas sobre varias cuestiones 1t; arte poética 1t; Barruel, persecucion del Clero de Francia 1t; manual del ensayador 1t; arte de Nebrija 1t; el marinero instruido 1t; galanteo Español 1t; miscelánea escogida 1t; discurso sobre la confirmacion de Obispos 1t; memórias del Conde de Comminge 1t; el desdichado ó la muger infiel 1t; historia de Napoleon 3t; Gil Blas 6t; catecismo de Geometría por Urcullú 1t; la doncella de Misholonghi 2t; historia de la revolucion de Méjico por Guerra 2t; formulario de Richaud 1t; Concilio de Trento 1t; Biblia sagrada 1t; proverbios, salmos &a. 1t; el cura instruido 1t; maná del alma 4t; Benedicto XIV, cartas pastorales 2t; Epístolas selectas de S. Gerónimo 1t; Arbiol, Mística Fundamental 1t; Ceremonial Romano de la Misa rezada 1 t; Manual de ejercicios espirituales 1 t; Sermones de Cuaresma 2t; Explicacion del Miserere 1 t; Trabajos de los Apostoles en la fundacion de la Iglesia 2t; Conducta de Confesores y de las almas 1 t; Tratado de las obligaciones del hombre; Manual de Urbanidad, Idea de la verdadera moral universal, Teología Pastoral, Manual de la criada económica, Coleccion General de las marcas del ganado de la Provincia de Buenos Aires.

En Frances.

Neaufchateau, agriculture practique 2t; Histoire de la Conquete de Méxique 2t, Essai politique 2t; Le Botaniste cultivateur 7t; Recueil interessant de plusieurs pieus curieuses 1t; Dictionnaire literaire 3t; Dictionnaire poetique d'education 2t; Code du procedure civil 2t; Code Napoleon 1t; Histoire des Generaux Français 4t; Ouvres completes de Montesquieu 7t; Lipp, Guide des Negocians 2t; L'Homme des Champs 1t; Blanqui, Economie politique 1t; Animaux sauvages 1t; Histoire des Francs 2t; Memoires de Van Halen 2t; Recueille de Famille par le Comte de Segur 1t; Poesies Militaires de l'antiquité 1t; Beaullac, Code des Medecines 1t; Resume de l'histoire des revolutions des Colonies Espagnoles de l'Amerique du Sud 1t; Dictionnaire des Sciences Medicales 25t; Josse, Grammaire Espagnol 1t; Tableau des Progres de l'Esprit Humain 1t; Entretiens de Phocion 2t; Parfumeur Imperial 1t; Histoire des revolutions de Portugal 1 t; Lettres sur Constantinople 1t; Defense des Recherches philosophiques sur les Americains 1t.

En Latin.

Arbiol, Manual Sacerdotum 1t; confessiones Monialium 1t; Biblia Sacra, 1t; Misal Romano 1t, Catechismus Romanus 1t; oficio de la Semana Santa 1t; Thomas A. Kempis 1t; concordantiæ Bibliorum 1t; Jacobo Firini, in universam sacram scripturam commentarius 3t; Fourneli, cursus theologicus 4t; Concilii Tridentini 1t; Sanchez, de Preceptis Decalogi 2t; idem de Matrimonii 1t; Moya, theologia moral 1t; Stanihurst, de Christo patiente 1t; Divi Hieronymi 1t; Simon Cassia, coment. in IV Evangelia 2t; Reguli Cleri 1t, Jugla, Jus civile 1t; Ciceronis orationes selectæ, Quintus Curtius, Virgilius; Altieri, philosofia 2t; Horatius 1t; Carrasco, dubia precipua theologiæ 2t; Giftschutz, theologia pastoralis 2t; Terentio, comediæ 1t; Pontius, Jus Canonicum 1t; Selvagio, institutiones Canonici 2t; Officia Sanctorum 1 tomo.

En Ingles.

Hay una variedad de obras, cuyo catálogo está á la vista en la libreria.

Papel de carta blanco y rosado, id. de esquela, blanco liso, escritorios portátiles, costureros, cuadernos, plumas de acero y de ave, lacre, obleas, tinta punzú y negra, lápices finos, Carta Geográfica de los Rios de la Plata Paraná y Uruguay &a., Carta esférica del Rio de la Plata &a.

Se compra toda clase de libros, ó se reciben para vender á comision. n6 1mc.

A los que edifican.

En la barraca que hay en medio de las dos baterias, conocida por de Achabal, hay cal viva de Córdoba y maderas; á precio sumamente cómodo. Alli mismo hay algarroba superior. n8—8p.

Editor Responsable:
SANTIAGO KIERNAN—